



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 004 -2013-PR-GR PUNO

Puno, 07 ENE 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

VISTO, y CONSIDERANDO:

Que resulta pertinente disponer la designación en el cargo de confianza de Director de la Dirección Regional de Educación de Puno, a la Lic. Bethsabé Sobeida Barra Pineda, hasta nueva disposición superior. Asimismo, disponer la conclusión de la designación del Prof. Edmundo Cordero Maldonado, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Regional de Educación de Puno.

Que, el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral.

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Prof. EDMUNDO CORDERO MALDONADO, como DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, a la Lic. BETHSABE SOBEIDA BARRA PINEDA, a partir de la fecha hasta que la autoridad lo determine.



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

